 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ. D.C.	<b>INFORME VISITA DE CONTROL FISCAL</b>	Código formato: PVCGF-23-005
		Código documento: VCF-01
		Versión: 9.0
		Página 1 de 11

INFORME VISITA DE CONTROL FISCAL

CODIGO 522

DIRECCION DE REACCION INMEDIATA DRI

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

VIGENCIA: 2016

LUZ INES RODRIGUEZ MENDOZA      ASESOR 105-02

BELEN SANCHEZ CACERES              DIRECTORA

Fecha de aprobación: 04 de agosto de 2016

Acta 02 de 04 de agosto de 2016

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>INFORME VISITA DE CONTROL FISCAL</b>	Código formato: PVCGF-23-005
		Código documento: VCF-01
		Versión: 9.0
		Página 2 de 11

## TABLA DE CONTENIDO

### 1. CARTA DE CONCLUSIONES

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó visita de control fiscal a la Secretaría Distrital de Salud vigencia 2016, a través de la Dirección de Reacción Inmediata, para la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la ejecución presupuestal correspondiente a la terminación de la obra civil y puesta en funcionamiento del Hospital El Tintal.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de este ente de control consiste en producir un Informe de visita de control fiscal que contenga el concepto sobre el examen practicado. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría; de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La visita fiscal incluyó levantamiento de información de primera mano a través de actas, así como visita de inspección física al Hospital El Tintal y verificación del cumplimiento de la Resolución 4445 de 1996, por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.

Igualmente, se realizó el análisis técnico de la información física, que se encuentra debidamente documentado en papeles de trabajo y reposa en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C., lo cual deja evidenciadas las falencias en la ejecución de los contratos de la obra civil del Hospital El Tintal y el riesgo de pérdida de recursos, por cuanto es una infraestructura que debió ponerse en funcionamiento hace aproximadamente seis años.

En relación con el estado de la obra y funcionamiento del Hospital El Tintal, los funcionarios comisionados evidenciaron que efectivamente se presentaron falencias y falta de planeación en el transcurso de la obra civil desde el inicio del proceso para la construcción del Hospital Patio Bonito- Tintal, mediante el Contrato 1185 de 2008, falencias que siguieron vigentes en la ejecución de los contratos 288 de 2013, y 1524 de 2015, toda vez que a la fecha aún el Hospital El Tintal no está en funcionamiento, por las fallas técnicas que presenta la infraestructura física;

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32A No. 26A – 10

PBX.: 3358888

Código Postal 111321

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>INFORME VISITA DE CONTROL FISCAL</b>	Código formato: PVCGF-23-005
		Código documento: VCF-01
		Versión: 9.0
		Página 3 de 11

hecho corroborado por los funcionarios de la Dirección de Infraestructura de la SDS, consignado en actas de visita fiscal donde manifiestan que en el Hospital El Tintal solo funciona la consulta externa, toda vez que los demás servicios de hospitalización, urgencias y servicios de maternidad y neonatales, no se pueden prestar hasta que sean subsanadas las fallas técnicas de los quirófanos, la sala de partos, los servicios de imagenología, entre otros.

A continuación se presenta un resumen del proceso contractual general en el Hospital El Tintal desde el año 2008 al año 2015.

	2008		2013		2015	
	OBRA	INTERVENTORIA	OBRA	INTERVENTORIA	OBRA	INTERVENTORIA
<b>NÚMERO CONTRATO</b>	1185-2008	1025-2009	0288-2013	0340-2013	1524-2015	1597-2015
<b>OBJETO</b>	Ejecución de la construcción del Hospital El Tintal II Nivel de atención del Hospital del Sur ESE	Interventoría Técnica, administrativa y financiera para la construcción del Hospital El Tintal II Nivel de atención del Hospital del Sur ESE	Terminación de la construcción del Hospital El Tintal II Nivel de atención ESE	Interventoría Técnica, administrativa y financiera para la construcción del Hospital El Tintal II Nivel de atención del Hospital del Sur ESE	Ejecución de actividades de obra blanca, acabados y suministro e instalación de equipo de aire medicinal para la puesta en funcionamiento del Hospital El Tintal ESE Nivel II de atención, en la ciudad de Bogotá	Interventoría Técnica, administrativa y financiera para la construcción del Hospital El Tintal II Nivel de atención.
<b>CONTRATISTA</b>	Consorcio Megaconstrucciones Hospitalarias	INESCO S.A.	Construcciones ACR SAU	Consorcio Euroestudios A&C	Consorcio Tintal 2015	Consorcio Tintal 2015
<b>VALOR INICIAL</b>	\$19.463.949.004.80	\$1.071.609.392.00	\$4.937.437.592	\$250.444.683	\$1.883.952.556	\$137.927.643
<b>VALOR FINAL</b>	\$19.488.689.269.00	\$1.848.514.908.00	\$7.405.698.085	\$957.185.296	\$2.146.612.387	\$137.927.643

Fuente: Elaborado por el equipo auditor

Ahora bien, conforme a lo previsto en el artículo 267 de la Constitución Nacional, las contrataciones anteriores no se realizaron bajo la observancia de los principios de eficiencia y economía, y dejan evidenciada la falta de planeación, conclusión a la que se llega no solo por el alto valor presupuestal de los contratos que se suscribieron, sino por las adiciones realizadas a los mismos, siendo además relevante que no obstante haber suscrito tres contratos de obra, el Hospital El Tintal a la fecha no ha entrado en funcionamiento por las fallas técnicas que existen, lo cual deja clara la transgresión al principio de la planeación desde la celebración del primer contrato, evidenciando que su objeto no se ejecutó ya que su cumplimiento dependía de hechos inciertos por parte de terceros y los tiempos de ejecución no se respetaron, lo que trae como consecuencia el presunto detrimento patrimonial de la entidad contratante debido a los sobrecostos en que incurrió por el retardo.



 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>INFORME VISITA DE CONTROL FISCAL</b>	Código formato: PVCGF-23-005
		Código documento: VCF-01
		Versión: 9.0
		Página 4 de 11

## 2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA:

Mediante denuncias publicadas en los medios de comunicación, el Señor Contralor de Bogotá, alertó sobre situaciones al parecer irregulares que permitieron la firma de los contratos de obra civil e interventoría que se suscribieron con el fin de construir el Hospital El Tintal Cami Patio Bonito.

La Contraloría de Bogotá, por intermedio de la Dirección de Reacción Inmediata DRI, procedió a ordenar una Visita de Control Fiscal con el objeto realizar la verificación del estado de la obra y funcionamiento del hospital El Tintal, mediante la contratación realizada por la Secretaria Distrital de Salud.

### 2.1 Antecedentes

El Hospital del Sur II Nivel de Atención ESE, atendiendo el compromiso frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS, proyectó una serie de actividades tendientes a mejorar las condiciones de la capacidad instalada.

El hospital del Sur II, formuló el proyecto de inversión denominado: "Construcción del CAMI Patio Bonito", que fue viabilizado por la Secretaria Distrital de Salud, en adelante SDS, y lo inscribió en su Banco de Programas y Proyectos.

Hacia el 2004, el hospital del Sur II justificó el proyecto de inversión en el crecimiento acelerado en los últimos doce (12) años de la demanda de servicios por aumento de la población, cobertura y la existencia del Cami Patio Bonito como una infraestructura obsoleta, creó la necesidad de construir el nuevo hospital "El Tintal" que remplazara el Cami Patio Bonito de manera que se cumplieran las necesidades de la normatividad vigente y la prestación de un servicio en condiciones de calidad y dignidad para el usuario.

Para ello, se contaba con la propiedad de un predio de 10.500 metros cuadrados por parte de la Secretaria Distrital de Salud, según escritura No. 189 del 14 de marzo de 1997, de la notaria 62. Fue adquirido por el Fondo Financiero Distrital de Salud específicamente para la construcción de un hospital.

Dicho predio con cédula catastral No 2051011634 se encuentra ubicado en la localidad de Kennedy, dentro del desarrollo del Plan Parcial "Villa Mejía Tagaste" en la zona sur occidental de la ciudad de Bogotá, en el sector conocido como El Tintal, más específicamente en la calle 10 N°86-58, perteneciente a la UPZ Tintal Norte.

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>INFORME VISITA DE CONTROL FISCAL</b>	Código formato: PVCGF-23-005
		Código documento: VCF-01
		Versión: 9.0
		Página 5 de 11

En la vigencia 2004, el Fondo Financiero Distrital de Salud contrató la consultoría para la realización de los estudios y diseños, al Consorcio HC Ingenieros, mediante contrato No.535-2004 por valor de \$179.560.840, cuyo Representante Legal fue el Ing. Hildebrando Ciendua, el cual tuvo fecha de inicio el 31 de Diciembre de 2004 y fecha de terminación el 13 de Noviembre de 2006.

El proyecto contempla la construcción de tres niveles, coronando la edificación con una cubierta plana, desarrollados en 8.476 metros cuadrados construidos, con un inventario proyectado de 92 camas para atención interna en una estructura con fachadas en ladrillo estructural a la vista, dentro de un lote octogonal plano con un área de 10.500 metros cuadrados.

Para la vigencia 2008, La Secretaria Distrital de Salud, inició los trabajos para la construcción del Hospital de Segundo Nivel de Atención denominado "El Tintal, con fondos de empréstitos provenientes del Banco Mundial, esta obra pública se inició bajo el contrato No. 1185 – 2008 y cuyo objeto fue " *Ejecución de la construcción del Hospital El Tintal II Nivel de Atención Del Hospital Del Sur ESE*" suscrito con El Consorcio Megaconstrucciones Hospitalarias, donde el representante legal de la época era el señor Gabriel Eduardo Salgado en su condición de Gerente, el cual no logró la culminación de la obra.

## 2.2 Descripción del proceso de contratación del Hospital El Tintal

### 2.2.1 Primer Contrato de Obra: 1185 de 2008

La Secretaria de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud, suscribió con el Consorcio Megaconstrucciones Hospitalarias el Contrato de Obra No. 1185 de 2008, cuyo objeto era la "*Ejecución de la construcción del Hospital el Tintal II Nivel de atención del Hospital del Sur E.S.E.*", con un valor inicial de \$19.463.949.004,80. El mencionado contrato inició según acta el 18 de agosto de 2009, con un plazo inicial de doce (12) meses con fecha de terminación el 17 de agosto de 2010, este contrato tuvo una adición por \$24.740.264 para un valor total de \$19.488.689.269 y se realizaron cinco (5) prórrogas para un plazo de ejecución total de veintidós (22) meses y nueve (9) días, con fecha de terminación del 26 de Junio de 2011. Al citado contrato le fue declarado incumplimiento y fue liquidado unilateralmente con una ejecución estimada de obra del 87,5%, según Resolución No. 1176 del 20 de diciembre de 2012, "*Por medio de la cual se liquida unilateralmente el Contrato de Obra No. 1185 de 2008*", quedando la obra abandonada aproximadamente durante dos años en los cuales no hubo ejecución de obra ni mantenimiento alguno.

De otra parte, se tiene que la SDS suscribió con la firma INESCO S.A., el Contrato de Interventoría técnica No. 1025-2009 por valor de \$ 1.071.609.392 al cual se le



 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ D.C.	<b>INFORME VISITA DE CONTROL FISCAL</b>	Código formato: PVCGF-23-005
		Código documento: VCF-01
		Versión: 9.0
		Página 6 de 11

realizaron adiciones por valor de \$776.905.516, para un valor final de \$1.848.514.908, con el fin de realizar la respectiva Interventoría Técnica al contrato de obra 1185 de 2008.

#### 2.2.2 Segundo Contrato: 288 de 2013

En la vigencia 2013, se desarrolló el proceso contractual para la terminación del Hospital El Tintal, el cual fue adjudicado a la firma ACR sucursal Colombia mediante la suscripción del contrato 0288 el 07 de mayo de 2013, el cual se inició mediante acta de inicio del 23 de agosto de 2013, con un plazo de seis (6) meses y un valor inicial de \$4.937.437.592 con recursos del Banco Mundial.

Al mencionado contrato se le realizaron adiciones por un valor total de \$2.468.260.493 y se suscribieron seis (6) prórrogas, con lo cual el plazo de ejecución del contrato pasó de seis (6) meses iniciales a 1 año y ocho meses, terminando el 30 de Julio de 2015. Sin embargo, este segundo contratista tampoco logró dar terminación al proyecto quedando la obra inconclusa.

La SDS, suscribió con la firma Euroestudios A&C, el Contrato de Interventoría técnica No. 0340-2013 por valor de \$ 250.444.683 al cual se le realizaron adiciones por valor de \$706.740.613, para un valor total de \$957.185.296 millones con el fin de realizar la respectiva Interventoría Técnica al contrato de obra 288 de 2013.

#### 2.2.3 Tercer Contrato: 1524 de 2015

En la Administración Distrital anterior, se desarrolló el proceso licitatorio FFDS-LP-005-2015 con el objeto "*Ejecución de actividades de obra blanca, acabados, y suministro e instalación de equipo de aire medicinal, para la puesta en funcionamiento del Hospital El Tintal E.S.E. Nivel II de Atención, en la ciudad de Bogotá D.C.*"

El proceso fue adjudicado al Consorcio Tintal 2015, mediante el contrato 1524 de 2015, por un valor de \$1.883.952.556 y un plazo de ejecución de tres (3) meses. El mencionado contrato se inició mediante suscripción del acta de inicio el 19 de octubre de 2015 y terminó el 18 de Enero de 2016. A este contrato se le realizó una adición por valor de \$262.659.831, para un monto total del contrato de \$2.146.612.387.

Igualmente la SDS, suscribió con la firma Consorcio Tintal 2015, el Contrato de Interventoría técnica No. 1597 de 2015 con el fin de realizar la respectiva Interventoría Técnica al contrato de obra 1524 de 2015, por valor de \$ 137.927.643, el cual no tuvo adiciones.

No obstante, terminando el contrato en la presente vigencia, la edificación adolece de fallas técnicas que no han permitido ponerla en funcionamiento, debido a que presenta filtraciones especialmente en área de cirugía y algunas áreas no acatan lo solicitado en la normatividad, de forma tal que no permiten su habilitación, tal es el caso entre otros de las salas quirúrgicas y de obstetricia, la falta de señalización que no es acorde con la normatividad vigente.

El siguiente cuadro resume las inversiones realizadas en la construcción del Hospital El Tintal que aún no ha entrado al 100% de funcionamiento.

CONTRATISTA OBRA CIVIL : CONSORCIO MEGACONSTRUCCIONES							
CONTRATO Y MODIFICACIONES	OBJETO / MODIFICACIONES CONTRACTUALES	INICIO	TERMINACION	PLAZO	VR. INICIAL	ADICIONES	VR. FINAL
1185/2008	Ejecución de la construcción del Hospital Tintal II Nivel de Atención del Hospital del Sur	18/08/2009	17/08/2010	12 meses	\$19.463.949.005		\$19.488.689.269
Modificación 2	Se hace modificación a las garantías	12/03/2010					
Prórroga 1 y Modificación 3	Se prorroga el plazo contractual en 61 días y se modifica las condiciones especiales del contrato relacionado con las garantías.	18/08/2010	17/10/2010	61 días			
Prórroga 2	Se prorroga el plazo contractual en 1 mes + 10 días	18/10/2010	27/11/2010	1 mes + 10 días			
Prórroga 3	Se prorroga el plazo contractual en 4 meses.	28/11/2010	27/03/2011	4 meses			
Prórroga 4	Se prorroga el plazo contractual en 30 días	27/03/2011	26/04/2011	30 días			
Prórroga 5	Se prorroga el plazo contractual en 2 meses	27/04/2011	26/06/2011	2 meses			
	Resolución de incumplimiento y liquidación No. 1176 de 20/12/12					\$24.740.264	
CONDICIONES FINALES		18/08/2009	26/06/2011	22 meses +9 días	\$19.463.949.005	\$24.740.264	\$19.488.689.269
INTERVENTORIA : INESCO S.A.							
1025/2009	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL EL TINTAL II NIVEL DE ATENCIÓN DEL HOSPITAL ESE	18/08/2009	17/08/2010	12 meses	\$1.071.609.392		
CONDICIONES FINALES ( Este contrato tuvo seis (6) prórrogas y cinco (5) adiciones)		18/08/2009	26/06/2011	11 meses +11 días	\$1.071.609.392	\$776.905.516	\$1.848.514.908
TOTAL INVERSION PRIMER CONTRATO							\$21.337.204.177
CONTRATISTA OBRA CIVIL: ACR SUCURSAL COLOMBIA							
CONTRATO Y MODIFICACIONES	OBJETO / MODIFICACIONES CONTRACTUALES	INICIO	TERMINACION	PLAZO	VR. INICIAL	ADICIONES	VR. FINAL
0288/2013	Terminación del Hospital Tintal II Nivel de Atención del Hospital del Sur	23/08/2013	22/02/2014	6 meses	\$4.937.437.592		\$7.405.698.085
Modificación No 1	Modificación a la póliza						



 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>INFORME VISITA DE CONTROL FISCAL</b>	Código formato: PVCGF-23-005
		Código documento: VCF-01
		Versión: 9.0
		Página 8 de 11

Aclaración a la Modificación No 1	Aclaración a la cobertura de la póliza a terceros						
Reconocimiento de evento compensable	Prorroga por 1 mes y modificación de ítems para la terminación de la obra	22/02/2014	22/03/2014	1 mes mas			
Prorroga No 1	Por 16 días calendario	23/03/2014	07/04/2014	16 días mas			
Prorroga No 2	Por 15 días calendario	08/04/2014	22/04/2014	15 días mas			
Modificación No. 2 y Prorroga No 3	Se modifica la lista de cantidades de obra y se prórroga el contrato por 5 meses y 8 días	23/04/2014	30/09/2014	5 meses y 8 días mas			
Modificación No 3 y Prorroga No 4	Se modifica la lista de cantidades de obra y se prórroga el contrato por 2 meses	01/10/2014	30/11/2016	2 meses mas			
Reconocimiento de precios nuevos y Prorroga No 5	Se hace variación de precios y se reconocen \$2 468 260 492 Se prórroga el contrato por 6 meses más	01/12/2014	30/05/2015	6 meses mas		\$2 468 260 493	\$7 405 698 085
Modificación No 4 y Prorroga No 6	Se excluyen ítems de obra modificando la lista de cantidades acordadas en la modificación 3 adición 2 prórroga 5. y se prórroga el contrato por 2 meses más	31/05/2015	30/07/2015	2 meses mas			
<b>CONDICIONES FINALES</b>		23/08/2013	30/07/2015	1 AÑO + 8 meses	\$4 937 437 592	\$2 468 260 493	<b>\$7.405.698.085</b>
<b>INTERVENTORIA : CONSORCIO EUROESTUDIOS A&amp;C</b>							
0340/2013	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL EL TINTAL II NIVEL DE ATENCIÓN DEL HOSPITAL ESE.	23/08/2013	22/02/2014	6 meses	\$250 444 683		
CONDICIONES FINALES ( Este contrato tuvo siete (7) prórrogas y siete (7) adiciones)		23/08/2013	30/07/2015	1 AÑO + 8 meses	\$250 444 683	\$706 740 613	\$957 185 296
<b>TOTAL INVERSION SEGUNDO CONTRATO</b>							<b>\$8.362.883.381</b>
<b>CONTRATISTA OBRA CIVIL : CONSORCIO TINTAL 2015</b>							
1524/2015	Ejecución de actividades de obra blanca, acabados, y suministro e instalación de equipo de aire medicinal, para la puesta en funcionamiento del Hospital El Tintal E S E. Nivel II de Atención, en la ciudad de Bogotá D C	19/10/2015	18/01/2016	3 MESES	\$1 883 952 556		\$2.146.612.387
Adición 1	Se hace adición para subsanar y corregir el evento encontrado por el no cumplimiento de norma de los tableros de respaldo IT instalados durante el primer contrato					\$262 659 831	\$2 146 612 387
CONDICIONES FINALES		19/10/2015	18/01/2016	3 meses	\$1 883 952 556	\$262 659 831	<b>\$2.146.612.387</b>
<b>INTERVENTORIA : CONSORCIO TINTAL 2015</b>							
1597/2016 (Este contrato no tuvo modificaciones ni de prórroga ni de adiciones)	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL EL TINTAL II NIVEL DE ATENCIÓN DEL HOSPITAL ESE	19/10/2015	18/02/2016	4 MESES	\$137 927 643	\$0	\$137 927 643
<b>TOTAL INVERSION TERCER CONTRATO</b>							<b>\$2.284.540.030</b>
<b>INVERSION TOTAL OBRA CIVIL</b>							<b>\$29.040.999.741</b>

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
 Cra. 32A No. 26A – 10  
 PBX.: 3358888  
 Código Postal 111321



 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>INFORME VISITA DE CONTROL FISCAL</b>	Código formato: PVCGF-23-005
		Código documento: VCF-01 Versión: 9.0
		Página 9 de 11

INVERSION TOTAL INTERVENTORIA								\$2.943.627.847
INVERSION TOTAL OBRA E INTERV.								\$31.984.627.588

Fuente de información: Secretaría Distrital de Salud - SDS

### 3. RESULTADOS OBTENIDOS

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la Visita de Control Fiscal adelantada, en la SDS, conceptúa que la gestión en el proceso de contratación para la construcción del Hospital El Tintal, fue ineficiente, ineficaz y antieconómica, toda vez que por la falta de planeación no se estimaron las cantidades de obra adecuadamente, no se respetaron los tiempos establecidos en los contratos y los continuos retrasos de la obra podrían estar evidenciando un presunto detrimento al patrimonio público distrital, además de demostrar la falta de controles en la supervisión y falencias en la interventoría que no dio cuenta oportuna de lo que estaba pasando con la ejecución de los contratos respectivos.


#### Actuaciones adelantadas

La visita de control fiscal se inició el 14 de julio de los corrientes, en desarrollo de la misma se levantaron seis actas testimoniales de visita fiscal, atendidas directamente por el Ingeniero Luis Enrique Berjan en su calidad de Director Técnico de Infraestructura y Tecnología de la Secretaría Distrital de Salud –SDS, de fechas 14 julio, 18 julio, 22 julio, 25 julio y 02 de agosto de 2016, documentos que reposan en el expediente de la actuación fiscal.

El día 14 de julio se realizó visita al Hospital El Tintal y se tomó registro fotográfico del estado de sus instalaciones.

Dado que para la verificación del estado técnico de la infraestructura física del hospital se requiere un informe de experto técnico en obras civiles, se solicitó el apoyo del Ingeniero Civil Alexander Garavito Suárez, quien entregó un informe técnico el cual se anexa, donde se evidencia que existen graves indicios de daño al patrimonio público del Distrito Capital en la ejecución de los contratos de obra civil ejecutados en la construcción del Hospital El Tintal.

El día 03 de agosto se realizó visita técnica a las instalaciones del Hospital El Tintal con el fin de verificar el cumplimiento de las obras respecto de la Resolución No. 4445 de 1996, por la cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares.

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>INFORME VISITA DE CONTROL FISCAL</b>	Código formato: PVCGF-23-005
		Código documento: VCF-01
		Versión: 9.0
		Página 10 de 11

En el informe técnico presentado por el Ingeniero Civil Alexander Garavito Suárez, indica que durante la revisión y análisis de algunos de los estándares establecidos en la Resolución 4445 de 1996, se pudo determinar, entre otros que: existe presunto incumplimiento al Artículo 27 ya que la longitud del descanso de una de las escaleras es inferior a 1.20 m. Presunto incumplimiento al Artículo 34, ya que la altura, tanto de la sala de servicios Quirúrgicos como la Obstétrica no cuentan con la mínima solicitada, las paredes de estos espacios se encuentran pintadas con material no resistente (vinilo).

Presunto incumplimiento al Artículo 35, ya que los baños de las habitaciones de hospitalización no cuentan con un sistema que permita abrir rápidamente, se instalaron pomos de madera cilíndricas, las unidades sanitarias para niños menores de 10 años no se encuentran instaladas a una altura que permita su fácil uso, es el caso de los lavamanos que se encuentran a una altura de 0.80 m, igualmente el puesto de control en la sala de cuidados intensivos no se encuentra centralizado respecto de los pacientes, los cuartos de los pacientes aislados no se encuentran señalizados.<sup>1</sup>

Así mismo, de acuerdo con el Acta de Visita Fiscal efectuada el día dos (2) de agosto de 2016, el personal de la SDS informa respecto a reparaciones efectuadas y canceladas en algunos de los contratos efectuados, sin evidenciar reclamaciones a los contratistas correspondientes por tal aspecto.

Dentro de la diligencia se solicitó al Director de Infraestructura Técnica y Tecnológica, información relativa a los contratos de obra No 1185 de 2008, 288 de 2013 y 1524 de 2015.

En el transcurso de la visita fiscal y el levantamiento de las diferentes actas se pudo establecer que efectivamente hubo una flagrante violación al principio de planeación, dado por las falencias que se generaron desde la celebración del contrato 1185 de 2008, y que persistieron a lo largo de las siguientes contrataciones, lo cual evidenció que su objeto no podría ejecutarse, su cumplimiento dependería de hechos inciertos por parte de terceros y los tiempos de ejecución no se respetaron, lo que trae como consecuencia un presunto detrimento patrimonial de la entidad contratante, debido a los sobrecostos en que incurrió por el retardo en la ejecución de la obra civil en mención.

Llama la atención de este organismo de control, como quiera que de acuerdo a las explicaciones presentadas por la Secretaría Distrital de Salud, lo que se perseguía


<sup>1</sup> Informe de visita apoyo técnico efectuado por profesional de la Dirección del Sector Salud. 4 de Agosto de 2016.



 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	<b>INFORME VISITA DE CONTROL FISCAL</b>	Código formato: PVCGF-23-005
		Código documento: VCF-01
		Versión: 9.0
		Página 11 de 11

con las consecuentes contrataciones de obra era la terminación del Hospital el Tintal, cosa que no se logró a pesar de las prórrogas y adiciones que se le realizaron a los contratos de obra, las cuales por obvias razones trajeron como consecuencia las adiciones y prórrogas a los contratos de interventoría técnica, asunto que incrementó aún más los costos del proyecto.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, este organismo de control considera que existe mérito suficiente para adelantar una Indagación Preliminar, toda vez que examinados los documentos aportados por la SDS y analizada la información levantada, se encuentran serios indicios de daño al Patrimonio Público Distrital.

  
LUZ INÉS RODRIGUEZ MENDOZA  
ASESOR 105-02

Anexo: Informe Técnico

